

	<b>COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL</b>
	<b>GUADALAJARA</b>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2012.**

En Guadalajara, en la sede de este Colegio, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 27 de febrero de 2012, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Tesoreros de la Provincia de Guadalajara, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Carmen Villegas Barcena y los vocales miembros de esta Junta que se relacionan a continuación:

**Vicepresidente**

D<sup>a</sup>. Carmen Villegas Bárcena

**Vocales**

D. Rafael V. Santiago Larriba

D. José María Sanmartín Torres

D<sup>a</sup>. Alma María Centeno Calderón

D<sup>a</sup>. María Araceli Tejedor Conde

D<sup>a</sup>. María del Carmen Hernández Sánchez

D<sup>a</sup>. Isabel Herrero Sáez de Eguilaz

**Secretario**

D. Roberto Barrio Tomás

En representación del colegio autonómico se encuentra presente:

Don José María Baños Campo.

Excusada la asistencia de los restantes miembros de la Junta de Gobierno se hace constar la situación de baja en la que se encuentra la Presidente del Colegio Provincial.

La Sra. Vicepresidente, comprobada la existencia del quórum necesario para el desarrollo de la sesión, pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

**1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 13 de enero de 2012.**

Enterados los Señores asistentes del contenido del acta de la sesión celebrada el pasado día trece de enero de dos mil doce, no manifestando nada en su contra, se entiende aprobada por unanimidad.

	<b>COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL</b>
	<b>GUADALAJARA</b>

## **2º.- Baremo Específico concurso ordinario.**

Se da cuenta que en la Asamblea general ordinaria celebrada por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en fecha 9 de febrero de 2012 se adoptó entre otros el acuerdo de "Aprobación de bases para proveer el puesto vacante de Secretaría- Intervención."

Habiéndose obtenido por diversos medios la propuesta de acuerdo del baremo específico de los méritos se da lectura a los mismos.

Asimismo, se da lectura a diversos extractos de la Circular nº 5 de 1995, "El concurso ordinario para proveer puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional" de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En esta circular se señala, entre otros, que "Por todos los cursos que se puedan valorar, la puntuación se limitará a 2,5 puntos." "Ningún mérito específico debe sobrepasar el 25 % del total posible (2 puntos). Los méritos deben ser proporcionales a la importancia de los mismos."

Se da lectura a la Circular nº 1 de 2003, de 7 de marzo del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local en el que se señala la línea de actuación ante los baremos específicos en los siguientes términos:

*Por ello, la propuesta que realizamos tanto al Consejo Autonómico, como al Consejo General (es en este último donde debe cuajar cualquier solución que pueda llegar a tener un mínimo de validez) pasa por los siguientes puntos:*

- Ø Elaboración de unos criterios que racionalicen y normalicen los méritos valorables y su cuantificación.*
- Ø Proceso de información a todos los colegiados.*
- Ø Asesoramiento puntual en el momento de realización de un baremo.*
- Ø Petición de rectificación en el caso de que se detecten errores o prácticas abusivas en baremos determinados.*
- Ø En el supuesto de que no se admita esa solicitud de rectificación, requerimiento a los órganos administrativos competentes para su impugnación.*
- Ø Impugnación por el propio Consejo General.*

Tras amplio debate, la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA PRIMERO: Instar a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe que rectifique el baremo específico aprobado para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención por considerar que

Los méritos que se incluyen están subjetivizados.

Existe sobrevaloración del mérito 2. Formación académica;

La justificación utilizada para el establecimiento del mérito 1.A no guarda relación con la forma de valorarse, ya que la Instrucción Normal de Contabilidad puede ser utilizada en municipios con un Presupuesto inferior a 3 millones de euros y, a sensu contrario, puede haber Ayuntamientos con un Presupuesto

	<b>COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL</b>
	<b>GUADALAJARA</b>

mayor a 3 millones de euros que utilicen la Instrucción Simplificada de Contabilidad.

Las justificaciones utilizadas en los méritos 1.B y 1.C hacen referencia a funciones propias de los puestos de Secretaría-Intervención.

En experiencia profesional se valoran únicamente los hitos superiores a unas cantidades, considerando conveniente establecer unos tramos de valoración que determinen una mayor ecuanimidad en la forma de valorarse.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

TERCERO. En el supuesto de no rectificar el baremo específico, se hace constar que el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local no participará en el procedimiento de provisión del puesto de Secretaría-Intervención de esa institución.

CUARTO. En el supuesto de no rectificar el baremo específico en los términos señalados se iniciará el ejercicio de las acciones legales oportunas.

### **3º. Asuntos Varios.**

El Sr. José María Baños manifiesta como representante en el Colegio autonómico, las últimas actuaciones efectuadas por el Colegio Territorial.

Señala que se mantuvo una reunión con el Director General de Administración Local y se trataron diversos asuntos, entre ellos, se logró que la JCCM comunique las vacantes de puestos reservados al Colegio Autonómico. Se abordó qué órgano debía tramitar la instrucción de los expedientes disciplinarios. Se instó a que se convocaran procesos selectivos y manifestaron las dificultades para ello, pero que la primera convocatoria sería en la categoría de entrada. Se trataron asuntos como los abusos detectados en las acumulaciones que se efectúan; que se controlen los secretarios accidentales; que los nombramientos provisionales no tengan restricciones; que los interinos de la bolsa de Secretaría-Intervención no puedan ocupar puestos de Entrada. Se acordó que se mantuvieran reuniones trimestrales entre el Colegio y la Dirección General.

En este punto abandona la sesión D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Hernández

Manifiesta que se solicitó que se creara el Registro de habilitados y no fueron proclives a ello; se solicitó que en los Consorcios se crearan puestos reservados a habilitados y; se señaló que el último Decreto respecto a la creación

	<b>COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL</b>
	<b>GUADALAJARA</b>

de la bolsa de interinos había creado mucha confusión porque no estaba redactada en términos claros respecto a los miembros de la bolsa que ya existía.

En este punto abandona la sesión D. José María Sanmartín.

Indica que posteriormente, en la reunión de la Junta de Gobierno del Colegio se acordó impugnar el Decreto de creación de la bolsa de interinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día arriba indicado de todo lo cual como secretario doy fe.

**LA VICEPRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**